



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 714-2023-UNFV

San Miguel, 31 de julio de 2023

Visto, el expediente con NT. 003056, que contiene el Oficio N° 044-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 12.04.2023 de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 423-2022-SA-FIEI-UNFV de fecha 28.12.2022 rectificadora con Resolución Decanal N° 110-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 05.04.2023, que autoriza con eficacia anticipada la programación de asignaturas con menos de ocho (08) estudiantes matriculados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones de la referida Facultad, correspondiente al Semestre Académico 2022-1; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante la Resolución Decanal N° 423-2022-SA-FIEI-UNFV de fecha 28.12.2022 rectificadora con Resolución Decanal N° 110-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 05.04.2023, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática autorizó con eficacia anticipada la programación de asignaturas con menos de ocho (08) estudiantes matriculados, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, correspondiente al Semestre Académico 2022-1; asimismo, el procesamiento de las actas respectivas, conforme se precisa en la parte resolutoria de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 413-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 2494-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 28.06.2023 y 04.07.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 2822-2023-VRAC-UNFV de fecha 04.07.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 423-2022-SA-FIEI-UNFV de fecha 28.12.2022 rectificadora con Resolución Decanal N° 110-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 05.04.2023; consecuentemente, autorizar con eficacia anticipada la programación de las siguientes asignaturas, que cuentan con menos de ocho (08) alumnos matriculados en la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Universidad, correspondiente al Semestre Académico 2022-1, conforme se detalla a continuación:

N°	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección
1	2018002804	CACCHA HUARCAYA KENYI LUIS	100967	Circuito Eléctricos II	04	Tarde/A
2	2018008528	GONZALES MONZON DAVID JAVIER				

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 714 -2023-UNFV

N°	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección
1	2019015839	ABASTO FLOR JORGE JAIME	100974	Sistemas Digitales II	03	Tarde/A
2	2019235643	LAUCATA HUAMAN JUANA				
3	2018014492	PANIORA CCANCCE DANFER JESÚS				
4	2016027811	SAAVEDRA GALINDO WILLIAM YOMAR				
5	2019015812	SEGURA FLORES JESUS OSVALDO				
6	2019015786	SIME DELGADO DIANA				

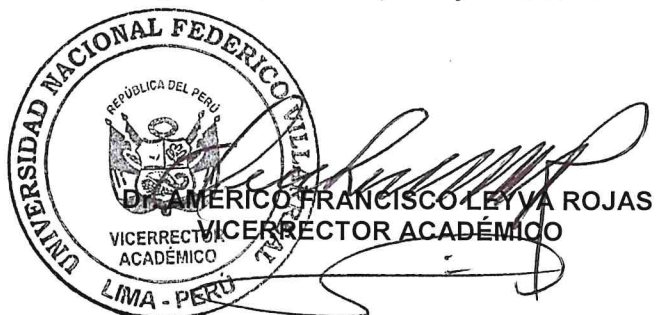
N°	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección
1	2018002804	CACCHA HUARCAYA KENYI LUIS	100986	Procesamiento Digital de Señales	03	Tarde/A
2	2018008528	GONZALES MONZON DAVID JAVIER				
3	2017015102	INGA CONTRERAS CHRISTOPHER AURELIO				

N°	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección
1	2018002804	CACCHA HUARCAYA KENYI LUIS	104826	Líneas de Transmisión	03	Tarde/A

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de las pre actas y actas definitivas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero de la presente resolución, con menos de ocho (08) alumnos, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT. 3056
DFM